



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Omer Genaro Pastrana Villalobos
Demandado	Comunicación celular Comcel S.A. Celular SUN 3 S.A.
Radicado	2019-351
Auto Sustanciación	262
Asunto	Resuelve petición

En atención a memorial allegado vía correo electrónico, en el que el apoderado de la demandada Celular Sun 3 S.A., aportando contrato de transacción suscrito por el representante legal de Celular Sun 3 S.A. y el demandante, antes de darle trámite a la petición, se pone en conocimiento de la otra demandada Comunicación Celular Comcel S.A. dicho escrito para que si a bien lo tienen se pronuncie al respecto.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>049</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>13</u> de abril de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
--